

LA PRESENCIA DE ESPAÑA EN LAS INSTITUCIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

*Félix Varela Parache**
*Manuel Varela Parache***

Durante largo tiempo, España ha vivido aislada del mundo desde el punto de vista económico. Inflación y protección fueron los factores del aislamiento durante el siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX. Después de la Segunda Guerra Mundial, sin que dejaran de actuar dichos factores, se suman otros dos: el intervencionismo de una economía que persigue la autarquía y la exclusión de los organismos internacionales que, entonces, nacen. La entrada de España en la cooperación internacional exigía la homologación de nuestro sistema económico con el de los países de nuestro entorno, una tarea que se realiza a partir del Plan de Estabilización de 1959. La participación en la integración europea exigía, además de completar dicho proceso, la transición política, por lo que no pudo ser abordada hasta que la Constitución vigente instauró en España un régimen democrático.

Palabras clave: *internacionalización de la economía, integración económica, organizaciones internacionales, ayuda al desarrollo, España, 1978-2003.*

Clasificación JEL: *F02, F15, F33, F42.*

1. Una presencia tardía

La presencia de nuestro país en los organismos económicos internacionales, creados después de la Segunda Guerra Mundial fue, ciertamente, tardía

aunque anterior a la Constitución de 1978. Conviene recordar que, en España, la transición económica precedió a la transición política y la apertura de la economía española y la adecuación de la política económica para participar en los organismos internacionales formaba parte de aquella primera transición.

La creación de organismos económicos internacionales constituyó una novedad formal en el marco de la

* Catedrático de la Universidad de Alcalá.

** Catedrático Emérito de la Universidad Complutense y Universidad San Pablo CEU.

decisión de los países vencedores en la Segunda Guerra Mundial de fomentar la cooperación multilateral para reducir la posibilidad de conflictos en el futuro, o, al menos, de abrir un cauce para su solución por medios pacíficos. Los organismos económicos internacionales serían los foros en los que se desarrollaría esta cooperación, entre Estados¹.

Tres áreas contempladas en los planes económicos para la posguerra, dieron lugar al nacimiento del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (Banco Mundial —BM—), ambos en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, celebrada en Bretton Woods, en 1944, y al intento de crear una Organización Internacional de Comercio, en la Conferencia de La Habana en 1948, que no llegó a nacer al no recibir el Acta Final las necesarias ratificaciones. Con el tiempo, nada menos que 47 años de «provisionalidad» con el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), apareció la Organización Mundial de Comercio —OMC— que vino a completar el cuadro de organismos económicos, de ámbito multilateral, que se ocupan, respectivamente, de los temas monetarios, de la financiación del desarrollo económico, y de las cuestiones comerciales.

España no fue invitada a la Conferencia de Bretton Woods ni a la Conferencia de La Habana y, como consecuencia de ello, no pudo ser país miembro fundador del FMI, ni del BM, y, tampoco, Parte Contratante del GATT, el Acuerdo que, durante décadas, permitió la aplicación de parte de lo establecido en la Carta de La Habana, y, en concreto, la negociación de rebajas arancelarias, y la extensión de los beneficios a todos los países firmantes, en virtud de la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida.

¹ El nacimiento de la Cooperación Internacional, basada en organismos permanentes está explicada en Richard N. GARDNER: *La diplomacia del dólar y la esterlina*, Ed. Troquel, Buenos Aires, 1966.

2. Las razones del retraso

La razón por la que España quedó al margen de la cooperación internacional, en aquellos momentos, no es ningún misterio. El régimen político español no seguía el modelo de las democracias occidentales, vencedoras en la guerra y, por el contrario, mostraba algunas semejanzas con el de los países vencidos. Pero tan cierto como esto es el hecho de que, por unas u otras razones, la ausencia de España de la cooperación económica internacional no constituía una novedad para cualquier conocedor de nuestra historia económica. En efecto, a lo largo del siglo XIX, cuando los principales países adoptaron una política comercial de corte librecambista —siguiendo el modelo británico— y se adherían, desde el punto de vista monetario, al patrón oro, el nuestro tampoco pudo participar.

El Profesor Flores de Lemus² pondría de relieve, más tarde, los dos factores determinantes de nuestro aislamiento: el clima inflacionista, característico del proceso de desarrollo económico español, y el creciente proteccionismo, sobre todo al acercarnos al siglo XX y durante los primeros 60 años de éste.

Antes de la reforma monetaria, introducida por Figuerola en 1868³, España había vivido una larga época deflacionista, por la huida de la plata, más apreciada en el exterior que en la acuñación. Figuerola, introductor de la peseta, adoptó el patrón bimetálico, con las normas y la relación oro-plata establecidas por la Unión Monetaria Latina —pero, por cierto, sin que nuestro país se incorporase formalmente a dicha Unión—. Una relación que se alteraría pronto, al enca-

² Dictamen de la Comisión nombrada por R.O. de 9 de enero de 1929 para el estudio de la implantación del patrón oro. Madrid, 1929.

³ La Reforma Figuerola, de 1868, tenía como uno de sus objetivos, que nunca se cumplió, permitir la participación española en la Unión Monetaria Latina.

recerse el oro en el mundo, lo que se tradujo en mayor atesoramiento y huida de este metal al extranjero, hasta el punto de que en 1873 hubo de suspenderse la acuñación del oro. En 1874 se concede al Banco de España el privilegio de emisión... para que ayude a la Hacienda Pública, según afirma la correspondiente disposición. Un descenso del precio internacional de la plata, por desacuñación en Estados Unidos, obliga, también, a suspender la admisión de este metal a la acuñación. La crisis internacional de 1882, cuyas secuelas son una balanza de pagos muy deficitaria, la reducción significativa de la afluencia de capitales y pérdida masiva de oro del Banco de España obliga finalmente, en 1883, a suspender la convertibilidad de nuestra moneda. Desde entonces, entramos en un régimen de dinero fiduciario y cotización fluctuante de la peseta. Las guerras civiles y las coloniales imponen fuertes gastos que, dada la insuficiencia recaudatoria, obliga a recurrir al Banco de España para hacerles frente. El resultado de todo ello es la depreciación de la peseta, que, según el Dictamen de la Comisión del Patrón Oro era «el precio que pagaba la nación para que el Estado saliera adelante de sus obligaciones».

La fase de estabilización, iniciada por Villaverde en 1898, duró hasta que, en 1913, la Guerra de África impuso un nuevo déficit presupuestario. La Guerra Mundial, que empieza en 1914, nos trae una fuerte inflación seguida de crisis. Y, en 1918, se inicia en España una nueva financiación inflacionista del desarrollo económico: la monetización de la deuda. La banca privada actúa, como intermediario, en las relaciones entre el Estado y el Banco de España, animada por tipos de pignoración atractivos y respaldo seguro de liquidez. En este clima inflacionista a nadie puede extrañar la cotización a la baja de la peseta.

Pero, como hemos indicado, existe otro factor de aislamiento que se suma a la inflación. Es la tendencia proteccionista, que aparece en el Arancel de 1871, se

afianza en el de 1906, y, sobre todo, en el de 1922. Más tarde, el proteccionismo arancelario perdería importancia ante la aparición de otros métodos más drásticos de política comercial, como los contingentes y el control de cambios y, por último se llega a la intervención total del comercio exterior.

El efecto de la inflación y del proteccionismo no fue otro que desencadenar una clara tendencia al aislamiento económico. El mercado interior, siempre animado, atraía las inversiones, en perjuicio de la exportación; al amparo de la protección crecían industrias ineficientes, con el vicio de origen de la escasez de capitales; no había aliciente alguno que impulsara las exportaciones; y ello reducía la posibilidad de importar los bienes indispensables para el desarrollo industrial. El sector exterior se perfila como el gran estrangulamiento de la economía española, que tiene su origen en causas monetarias —la inflación— y, también, en motivos estructurales, derivados de las tendencias proteccionistas. Ambos factores sumando sus efectos, producen un círculo vicioso que determina las diferentes sendas que siguen la economía y la política económica españolas y las de los países de nuestro entorno. La situación no cambia y no a mejor, hasta la Guerra Civil.

3. La política económica de la Dictadura y el bloqueo

La política económica posterior a 1939 mostró, sobre todo durante los primeros años, una gran desconfianza hacia el mercado, que era mayor ante los mercados internacionales al que el gobierno no podía afectar con sus intervenciones. Por el contrario, se consideraba en la versión oficial, que mercados y organismos eran manejados por países no amigos, que no nos permitían acceder a ellos, una idea que se basaba en el aislamiento, e incluso en el bloqueo, al que

los países vencedores sometieron a España durante los años siguientes a 1945.

La situación no era ciertamente favorable, pero, en ningún momento, se pensó en España en un cambio en la política económica, cuyas consecuencias sobre el aislamiento eran, por supuesto, imprevisibles. Se prefirió considerar que los desequilibrios entre capacidad adquisitiva y disponibilidad de artículos debían resolverse aumentando a toda costa —es decir, a cualquier precio— las producciones nacionales, y que las importaciones deberían limitarse a aquellos productos que no se pudieran fabricar en España, negando de plano las ventajas de la competencia y de la especialización.

En definitiva, había fallos imputables al gobierno español y, también se produjo la exclusión de nuestro país de la Organización de Naciones Unidas, en 1946; así como la no invitación ya citada de España a las Conferencias Internacionales; y la no participación en el Programa de Recuperación de Europa —Plan Marshall— de 1948, origen de la cooperación económica en el continente, que de manera determinante, contribuyó al despegue y el desarrollo de Europa.

4. La aproximación a los organismos internacionales

En 1950, una nueva resolución de Naciones Unidas que concedió autonomía a los organismos, de carácter técnico y no político, para establecer las condiciones de admisión de nuevos miembros abrió, formalmente, el camino para la entrada de España en las llamadas Agencias Especializadas como el FMI y el BM.

Desde ese momento se registra un interés recíproco, de los organismos y del gobierno español, en busca de una aproximación, aunque los progresos, en los primeros momentos, fueron prácticamente nulos.

Estaba claro que la política, de corte intervencionista y autárquico que se practicaba en España, desde

1939, no era adecuada para romper el círculo vicioso tradicional: inflación, depreciación, protección, aislamiento y, vuelta a empezar con más inflación.

Juan Sardá⁴, ha explicado cómo esa política económica condujo al país a una situación sin salida, a pesar de la extraordinaria ayuda que supusieron los Convenios económicos con Estados Unidos, que en 1953 ofrecieron la primera oportunidad, real desde la Guerra Civil, para romper el aislamiento económico, al permitir ciertas importaciones de bienes de consumo y, sobre todo, de materias primas indispensables para la industria. Pero el proceso de expansión que se inició entonces duró poco tiempo al aumentar los desequilibrios y producirse una fuerte reducción de las reservas de divisas y una ostensible depreciación de la peseta. El modelo autárquico de desarrollo se había agotado. Había que cambiar la política económica. La opinión pública empezaba a pensar que España debía ser un país como los demás, abandonando el duro proceso de desarrollo en solitario y participar en el juego internacional que, sobre todo en el caso de Europa, mostraba ya claramente los beneficiosos efectos producidos por una liberalización creciente del comercio exterior.

Los acontecimientos exteriores siguieron ayudando. Por una parte, la guerra fría fue un factor importante en la aceptación del régimen político español, que, a su vez, había evolucionado desde los primeros tiempos. Por otra, en Europa, los éxitos de la cooperación económica que habían dado lugar, en 1951, a la aparición de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, desembocaron, en 1957, en la Comunidad Económica Europea, en virtud del Tratado de Roma.

En el ámbito interior también se habían producido algunos cambios. Entre ellos cabría mencionar la de-

⁴ Juan SARDÁ DEXEUS: «El Banco de España 1931-1962» en *El Banco de España. Una Historia Económica*, Madrid, 1970.

signación de nuevos ministros, entre ellos Mariano Navarro y Alberto Ullastres en Hacienda y Comercio, respectivamente. Y, aunque a otro nivel, el acceso a la Administración pública a comienzos de los años cincuenta de economistas cuya formación poco tenía que ver con lo que era la economía «oficial».

En 1957 el nuevo gobierno adoptó ya algunas medidas, llamadas después preestabilizadoras, pero, hasta 1959, no existió una propuesta completa y un plan que permitiera negociar con los organismos internacionales las condiciones en las que prestarían su respaldo a la operación.

Durante los años siguientes continuaron los contactos con dichos organismos. España participó, de manera progresiva, en los trabajos de la OECE y, en 1958, se incorporó al FMI y al BM, —con 14 años de retraso— y, en 1959, a la OECE como miembro de pleno derecho. Todo ello impulsó el cambio de la política económica española. Los informes de dichos organismos incidían siempre en la necesidad de recurrir al mercado, para introducir la competencia en el sistema económico y aumentar su eficiencia. Para ello había que suprimir intervenciones y regulaciones, innecesarias cuando no contraproducentes. Y, desde luego, no considerar el comercio exterior como una vía para colocar excedentes y obtener tan sólo artículos no producidos en el interior, sino como un medio para contrastar la competitividad de la economía.

5. El Plan de Estabilización de 1959: el cambio de la política económica

El Plan⁵ fue un montaje técnico que hizo posible la decisión política de cambiar radicalmente la política

económica que, hasta entonces, se había practicado, para seguir las pautas de las economías de mercado, y permitir que nuestro país se abriera a la competencia y participara en la política económica internacional, resultado de la cooperación en el seno de los organismos económicos internacionales, a los que España estaba en fase de incorporación.

El elemento clave del Plan era el establecimiento de un tipo de cambio único y realista, es decir sostenible, de la peseta, que, por una parte, permitiera abandonar el distorsionador sistema de cambios múltiples y cumplir una condición que imponía el FMI a los países miembros y, por otra, que fuera aceptable por el mercado, es decir, que pudiera mantenerse, debidamente arropado por el conjunto de medidas que integraban el Plan.

Las medidas, en torno a las que establecía el tipo de cambio único para la peseta, se pueden agrupar en fiscales, monetarias, de comercio exterior y sobre inversiones extranjeras, además de las que perseguían una flexibilización de la economía. En conjunto se trataba de aumentar los ingresos y reducir los gastos presupuestarios; de frenar la inflación a través de un control de la oferta monetaria y de abrir la economía mediante la liberalización de las importaciones y las facilidades a la entrada de inversiones extranjeras. En definitiva, el Plan trataba de cambiar los rumbos de nuestra economía, sustituyendo inflación, protección e intervención por estabilidad, liberalización y mercado.

El éxito del Plan fue destacado por el FMI entre los muchos que respaldó técnica y financieramente. Los resultados se produjeron rápidamente. Y, entre ellos,

Revista de Economía, diciembre 1989-enero 1990, página 41. Y «El Plan de Estabilización: Elaboración, Contenido y Efectos», en el volumen VIII de *Economía y Economistas Españoles*, dirigida por E. FUENTES QUINTANA, pendiente de publicación por Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, Madrid.

⁵ Sobre el Plan de Estabilización de 1959: M. VARELA: «El Plan de Estabilización como yo lo recuerdo», en *Información Comercial Española*.

está el haber permitido la incorporación efectiva de España a los organismos internacionales. A partir de entonces, esta incorporación se completó sin dificultades. Cuando la evolución política lo permitió, se pudo realizar, también, el importante avance cualitativo que representó la adhesión a la CEE; poco después, la participación de la peseta en el mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo, y, finalmente, nuestra entrada en la Unión Monetaria Europea —UME—. Todo este recorrido no se hubiera podido realizar sin el Plan de Estabilización de 1959. Desde entonces, sus principios inspiradores han continuado siendo referencia de la política económica española, cuya «normalización» se produjo en 1959.

6. España en el FMI, el BM y el GATT/OMC

Fondo Monetario Internacional⁶

Junto con el BM, el FMI fue la primera institución a la que España se incorporó, después de que la Asamblea General de Naciones Unidas revocara, el 4 de noviembre de 1950, la resolución que excluyó al régimen español, en 1946. Transcurrieron, sin embargo, ocho años hasta 1958, lo cual es una prueba de la lentitud con la que se producen los cambios en el ámbito internacional. Ya se ha indicado cómo la firma de los Convenios con Estados Unidos, en 1953, y, en definitiva, la guerra fría, sirvieron de estímulo para una mayor aceptación del régimen político español. En los años siguientes quedó claro que un cambio del modelo económico español permitiría a Estados Unidos apoyar el ingreso de España en los organismos de Bretton

Woods. Sobre esta base, a comienzos de 1958, José M.^a de Areilza, Embajador en Washington, solicitaba en nombre del gobierno la entrada en el FMI y en el BM.

Hemos visto cómo la participación en el FMI exigía la renuncia a inflación, protección y dirigismo, como claves de un sistema que desde la Guerra Civil perseguía la autarquía. El Plan de Estabilización de 1959 vino a cumplir estas exigencias. En su elaboración técnica participó activamente el FMI —y también la OECE— mientras que el respaldo financiero procedió de ambos organismos, de gobiernos europeos, que consolidaron los saldos de los acuerdos bilaterales de pagos que mantenían con España, y de la Administración y la banca norteamericanas. En total, el paquete financiero aprobado ascendió a 554 millones de dólares, una ayuda importante en aquella época a un plan que fue pionero; una ayuda que, en buena parte, no tuvo que ser utilizada.

Desde entonces, España ha recurrido a los recursos del FMI en contadas ocasiones, dentro de lo que podemos considerar un comportamiento normal de un país miembro de la institución. En los años setenta, en que se suman en nuestro caso los efectos desfavorables de la crisis del petróleo y las incertidumbres de la transición política, España obtuvo 689,32 millones de DEG en 1975-1976, la mayor parte en el marco del entonces existente servicio financiero del petróleo —solamente Reino Unido e Italia, recibieron más fondos que España con cargo a este servicio—. Cuando se produjo el ajuste, que la transición política había retrasado, con los Pactos de la Moncloa de 1977, España obtuvo 143 millones de DEG que no hubo necesidad de utilizar. Por último, en 1978 giró por 98,75 millones de DEG con cargo al servicio de financiación compensatoria, por descenso de las exportaciones.

Desde entonces, nuestro país no ha vuelto a utilizar los recursos del FMI. Los que recibió fueron destinados a respaldar el Plan de 1959 y a superar una crisis,

⁶ Sobre las relaciones entre el FMI y España puede verse J. MUNS: *Historia de las relaciones entre España y el Fondo Monetario Internacional 1958-1986*, Alianza Editorial, Madrid, 1984. Y M. VARELA (coordinador): *El FMI, el BM, y la economía española*, Ed. Pirámide, Madrid, 1994.

tan grave y tan general como la del petróleo, lo cual demuestra que la política económica española ha procurado mantener una situación exterior saneada. Para ello ha contado con un respaldo del que no podía disponer antes de nuestra pertenencia al FMI.

Mucho más importante que la ayuda financiera recibida del FMI ha sido, sin duda para España, el respaldo obtenido de las recomendaciones del FMI, sobre todo en materia de política monetaria, política fiscal y de balanza de pagos —los campos de mayor responsabilidad de la institución—, pero, también, en otros campos de la economía. Las consultas, en principio anuales, que mantiene el FMI con los países miembros, ofrecen en nuestro caso una prueba irrefutable de que el FMI ha sido un impulsor decidido de la modernización de la economía española. Este papel ha sido mucho más importante en los primeros años, en los que los informes ponen de relieve los problemas que obstaculizaban el buen funcionamiento de nuestra economía. Desde la transición política, el FMI apoya plenamente el ajuste en los Pactos de la Moncloa, en sintonía, en cuanto a los objetivos, con el gobierno y con los que le han sucedido.

A partir de entonces la inversión es la variable estratégica en los informes del FMI para conseguir los niveles de competitividad que necesitaba la economía. El ahorro interior, base de aquélla, exigía contención salarial y una adecuada política fiscal, con reducción del déficit público, un ajuste que debía ir acompañado de reformas estructurales, especialmente en los sectores público y financiero, y en el mercado laboral. La insistencia del FMI en la necesidad de abordar los problemas estructurales es creciente desde 1986, ante los retos que suponen la adhesión a la Unión Europea, y sobre todo la posibilidad de participar en el proyecto de la Unión Monetaria Europea, con el establecimiento de una moneda única. Consolidación fiscal y modernización y reforma del sector público, por una parte, y

reformas estructurales de los mercados de bienes, servicios y factores productivos —en particular el mercado laboral—, por otra, son las líneas maestras de los últimos informes y recomendaciones del FMI, en un diálogo con el gobierno que en general ha sido fácil. El FMI ha continuado siendo un apoyo seguro para la modernización de la economía en los últimos años⁷.

Banco Mundial

España se incorporó al BM al mismo tiempo que al FMI (1958), cuando estaba catalogada como país en desarrollo, con plenas posibilidades, por lo tanto, de acceder a los préstamos de la institución. Sin embargo, la situación de nuestra economía configuraba al país inicialmente más bien como «cliente» del FMI, hasta que consiguiera estabilizar la economía y ajustar su modelo al de los países miembros de la institución. Conseguido esto en 1959, el gobierno se dirigió al BM que envió una misión cuyo resultado fue el «Informe sobre el Desarrollo Económico Español» (1962), que produjo un impacto notable entre nosotros por su novedad al insistir en los obstáculos que nuestra política económica suponía para el desarrollo. Desde entonces, España ha recibido recursos, tanto del Banco Mundial como de la Corporación Financiera Internacional, hasta que, en 1981 adquirió definitivamente el estatus de país desarrollado, momento a partir del cual sólo puede ser contribuyente⁸.

⁷ J. MUNS: «España y el Fondo Monetario Internacional», en *Economistas*, número 90, coordinado por M. VARELA, sobre Internacionalización de la Economía Española, Colegio de Economistas, Madrid, 2001, página 20.

⁸ Sobre las relaciones con el BM, puede verse J. MUNS y M. MILLET: *España y el Banco Mundial. Relaciones 1958-1994*, Mundi Prensa, Madrid, 1994. También M. MILLET: «Las relaciones de España y el Grupo del Banco Mundial», en *Economistas*, número 90, Colegio de Economistas, Madrid, 2001, página 27.

Durante el tiempo en el que España fue país elegible como receptor, entre 1959 y 1981, obtuvo doce préstamos del FMI, destinados, fundamentalmente, a la financiación de proyectos en infraestructuras, educación y desarrollo tecnológico. En 1977, recibió el último préstamo del BM. En 1983, ya como país donante en el BM, solicitó abandonar la lista de países receptores del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE. Este sustancial cambio en el seno de los organismos internacionales tuvo sus antecedentes, a finales de los años setenta, cuando España inició una tímida política de cooperación al desarrollo⁹. En 1976 se creó el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Pero no fue hasta los años ochenta cuando España consolidó su nuevo papel de donante y empezó a definir su política de ayuda al desarrollo al formalizar su incorporación al CAD. Por otra parte, en aquellos años se produce, también, nuestra participación en los Bancos Regionales de Desarrollo: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 1976; el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), en 1984, y el Banco Asiático de Desarrollo (BAfD) en 1986.

En la actualidad, y ya como país desarrollado, España contribuye al BM, y a las instituciones que completan el Grupo, con las aportaciones de capital requeridas y con su participación en los fondos fiduciarios establecidos para atender a algunos problemas puntuales; por otra parte, las empresas españolas están en condiciones de participar de manera creciente en las licitaciones internacionales convocadas para la ejecución de los proyectos financiados por el Banco Mundial y su Grupo.

El capital con el que participa España (1,5 por 100 del total del BM) corresponde a la importancia de nuestra economía. En el BM, el capital suscrito por cada país está en relación con las respectivas cuotas en el FMI. En la Asociación Internacional de Desarrollo —AID— que presta, en condiciones particularmente blandas, a los países más pobres, más importante que la participación en el capital son las llamadas reposiciones de fondos, a las que España ha contribuido desde 1997. En la undécima —1997-1999— contribuyó con 113 millones de dólares, y en la duodécima —2000-2002— con 213 millones de dólares. En la Corporación Financiera Internacional (CFI), además del apoyo accionario, es muy relevante la participación de los países en los Consorcios financieros, organizados y liderados por la CFI, cuyos volúmenes anuales suelen ser superiores a los recursos anuales invertidos por la institución. En la Organización Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), además de la participación en el capital (1,26 por 100), algunas empresas españolas han utilizado las garantías ofrecidas para cubrir riesgos de sus inversiones en América Latina.

Los fondos fiduciarios del BM son acuerdos entre la institución y un país, que confía al Banco recursos destinados a financiar una determinada actividad. Japón, por ejemplo, financia el Fondo para el Desarrollo de Políticas y Recursos Humanos y el Fondo Japonés de Desarrollo. España participa en la Iniciativa para Países Pobres Muy Endeudados, administrado por el FMI y el BM; en el Fondo Fiduciario de Emergencia, creado para hacer frente al huracán Mitch; en el Holst Fund, que facilita recursos a la Autoridad Palestina; en el Grupo Consultivo en Investigación Agrícola Internacional; en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial; en el Instituto del Banco Mundial; en el Fondo Fiduciario de Consultoría; en los Fondos Fiduciarios de Asistencia Técnica,

⁹ M. MAESSO CORRAL: «El cambio de orientación de España en materia de cooperación al desarrollo: de receptor a donante», en *Economistas*, número 90, Madrid, 2001, página 40. En el mismo número, ver A. CALVO: «España y los Bancos Regionales de Desarrollo», página 34.

administrados por la CFI; y en el Servicio de Asesoría sobre Inversión Extranjera¹⁰.

Las empresas españolas también han empezado a participar en las licitaciones convocadas por el Banco Mundial, aunque su presencia sigue siendo inferior a la que nos correspondería. Por lo tanto, a pesar de la indudable mejora registrada con la creciente participación en los fondos fiduciarios, las empresas españolas siguen sin aumentar apreciablemente su presencia en las licitaciones, una muestra de las dificultades para su internacionalización¹¹.

Sin duda que el cambio importante en este terreno ha sido el paso de receptor a donante que se aprecia en la ayuda multilateral y también en la bilateral ofrecida por España.

En efecto, desde la creación del FAD, la ayuda española era, sobre todo, del tipo definido como cooperación bilateral reembolsable. En los años ochenta aumentó significativamente la ayuda multilateral, así como el peso de la cooperación no reembolsable, produciéndose un progresivo equilibrio entre los diferentes componentes de la ayuda, que nos acercaba al esquema de los países de nuestro entorno. Este cambio ha venido, en buena parte, impuesto desde fuera a medida que, desde 1994, se han producido en el CAD informes regulares sobre la política española de ayuda al desarrollo¹². La Ley de Cooperación Internacio-

nal para el Desarrollo, de 1998 es un intento de ajustarse al modelo europeo.

Este esfuerzo tiene su reflejo en términos cuantitativos por más que aún estemos lejos de dedicar el 0,7 por 100 del PNB a ayuda al desarrollo, según la propuesta de Naciones Unidas, e incluso del 0,34 por 100 alcanzado por el conjunto de países miembros del CAD. Pero España ha pasado del 0,09 por 100, en 1984, a un máximo del 0,28 por 100, en 1994. A partir de entonces los porcentajes han descendido algo debido a la crisis económica, a las limitaciones presupuestarias impuestas por el cumplimiento de los criterios de convergencia y a la llamada «fatiga» del donante que se aprecia en muchos países.

Desde la adhesión de España a la Unión Europea (1986) la ayuda española al desarrollo se acerca al modelo europeo tanto en su distribución geográfica —antes muy concentrada en América Latina y Guinea Ecuatorial— como sectorial, en la que van adquiriendo mayor peso los sectores sociales, como también ocurre con el peso creciente de la financiación multilateral frente a la bilateral. Esta última tendencia se ha frenado algo, en los años noventa, hasta situarse aún más en la línea de los países de la Unión Europea, en la que, a veces, parecen primar los intereses de los donantes sobre los de los beneficiarios.

GATT-Organización Mundial del Comercio

Con el Plan de Estabilización, por definición un conjunto de acciones a corto plazo, la tarea de cambiar el modelo económico no había hecho más que empezar. Lo hemos comprobado en las sucesivas recomendaciones realizadas por el FMI y que se pueden agrupar en dos apartados: necesidad de insistir en la estabilidad macroeconómica y de realizar reformas estructurales para lograr un funcionamiento más eficaz de la economía. Uno de los sectores en el que los cambios tenían

¹⁰ Ver artículo citado de M. MILLET en nota 8, página 29.

¹¹ Varias obras de J. J. DURÁN HERRERA están dedicadas a este tema. En *Economistas*, número 90, puede verse «Evolución de la inversión directa en el exterior de la economía española. Una tendencia hacia el desarrollo», Madrid, 2001, página 63.

¹² J. M. LARRÚ: «Los recientes avances y novedades en el sistema español de cooperación al desarrollo». Adenda al Tema 5: «El sistema español de cooperación al desarrollo», en NÚÑEZ, C. y SOTA, J. (Coord.): *Programa de Gestión de Entidades sin ánimo de lucro. Curso 3.7. La Cooperación Internacional*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Fundación Luis Vives y UNED, Madrid, 2002, página 213.

que ser más drásticos era el sector exterior, en el que nuestro sistema partía de la intervención total del comercio exterior, con la utilización de todos los instrumentos imaginables, para limitar y dirigir las importaciones.

El objetivo final, en 1959, era pasar a otro modelo en el que fuera pesando, de manera creciente, el porcentaje de mercancías en régimen de liberalización —como venían haciendo, desde 1948 los países de la OECE— y en el que, para las mercancías que se mantuvieran en régimen de contingentes, los cupos tendieron a ser globales, para evitar en lo posible la discriminación. En definitiva, se trataba de introducir competencia y disminuir los contingentes bilaterales, prácticamente los únicos que existían. Con el tiempo, y cuando la transición política permitió pensar en la integración en la CEE, este objetivo se ampliaría al cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en la unión aduanera y, en general, para ajustar nuestra política comercial al modelo comunitario.

El primer paso era, en todo caso, elaborar un nuevo arancel que sustituyera al vigente desde 1922 que, al quedar obsoleto, había perdido su capacidad protectora, y había sido sustituido por una maraña de medidas comerciales y monetarias, llamadas a desaparecer con la apertura y la posible integración. Un arancel moderno era indispensable para garantizar una protección razonable e iniciar la negociación que nos debía conducir al GATT. El Arancel de 1960 cumplió esta función: utilizaba el sistema *ad valorem*, la clasificación de mercancías aprobadas por el Consejo de Cooperación Aduanera, y tenía una sola columna de derechos. Al mismo tiempo se reordenaban los regímenes de comercio de importación. Al margen del comercio liberalizado y del comercio sometido a cupos globales, uno y otro no discriminatorios, había el sometido a cupos bilaterales —herencia de los acuerdos que abarcaban, con anterioridad, casi todo el comercio

exterior español— y el comercio de Estado en el que se agrupaban unos cuantos productos agrícolas y petrolíferos. Todavía había un régimen comercial más: el llamado comercio «especial», que recogía el que se hacía en el marco de las operaciones de compensación.

En los años inmediatamente siguientes, se ordenaron, también, las exportaciones así como el fomento de las mismas. Se adoptaron medidas relativas al crédito y al seguro de crédito a la exportación y, en general, a los instrumentos de apoyo, utilizándose como modelo los sistemas vigentes en otros países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Por otra parte, se regularon también las medidas de fomento arancelario como la admisión temporal, la reposición con franquicia, la importación temporal, el *draw-back*, y la desgravación fiscal a la exportación.

Con todo ello se fueron liberalizando el comercio y la política comercial en el sentido de reducir la discriminación, y de que, poco a poco, fuera predominando la protección arancelaria sobre los restantes métodos de protección. Naturalmente que el proteccionismo no desapareció. Ni en España, ni en país alguno, han desaparecido las fórmulas neoproteccionistas, como las subvenciones, las regulaciones de precios, y otras medidas que se mantuvieron en nuestro caso o que se introdujeron, para recortar los efectos de la liberalización. Por cierto que algunas de ellas estaban inspiradas en la Política Agrícola Comunitaria (PAC), como era el caso de los derechos reguladores.

Así pues no se puede negar el gran esfuerzo liberalizador que hizo nuestra política comercial, desde la entrada en el GATT en 1963¹³ e incluso la velocidad a la que se hicieron los cambios, dadas las circunstancias

¹³ Varias publicaciones de M. A. DÍAZ MIER y A. ÁVILA desarrollan este tema. En *Economistas*, número 90/2001 puede consultarse M. A. DÍAZ MIER: «La internacionalización de la economía española desde la política comercial», página 47.

y las resistencias habituales. En los años setenta se firmó el Acuerdo Preferencial (1970) con la CEE, que en la perspectiva española, constituía un recordatorio de la necesidad de acabar con los restos de la tradicional posición aislacionista española y enfrentarse a situaciones de mayor apertura y competencia. Durante los últimos 25 años se ha ido completando esta tarea incorporando a la política comercial española una serie de instrumentos —y modificando otros— como consecuencia, por una parte, de nuestra participación en las negociaciones multilaterales en el GATT y, por otra, de nuestra cada vez más estrecha relación con la CEE. Aspectos tales como las normas de valoración en aduana, el tratamiento de los obstáculos técnicos al comercio, los derechos antidumping, o la introducción del IVA como consecuencia de lo dispuesto en el Código del GATT sobre subvenciones serían ejemplos de lo que pudiéramos llamar influencia multilateral en el diseño de nuestra política económica. Desde el punto de vista comunitario, los años anteriores a la adhesión estuvieron, lógicamente, marcados por un acercamiento de los instrumentos de nuestra política comercial a la europea, como la renegociación para la necesaria adaptación de los acuerdos comerciales a las exigencias comunitarias y la nueva ordenación de la política arancelaria, que imponía la eliminación de los aranceles, y de las medidas de efecto equivalente, en los intercambios intracomunitarios y la aplicación de la tarifa exterior común, y otras medidas, a las mercancías procedentes de terceros países. Todo ello condujo, como se ha indicado, a la utilización de mecanismos comunes de cooperación al desarrollo y a la participación española en la Ronda Uruguay, ya como país miembro de la CEE. Desde 1995, la política comercial española ha dejado de ser autónoma. La Unión Europea negocia y acuerda. Los países miembros, y España entre ellos, contribuyen a definir la política comercial y han de aplicarla. Ahora esta política se extiende

a aspectos nuevos impensables no hace mucho tiempo. Por ejemplo, además del comercio de mercancías, abarca el de servicios y la propiedad intelectual relacionada con el comercio. Por otro lado, en los acuerdos comerciales se incluyen cláusulas como la de la democracia y la del respeto a los derechos humanos, que responden a criterios políticos. En el aspecto más puramente económico también se han añadido al tradicional objetivo del crecimiento compatible con la competitividad, otros como el empleo y la protección del medio ambiente. Todo ello, necesario sin duda, complica las negociaciones comerciales.

7. Bancos Regionales¹⁴

Como se ha dicho, España inició su participación en los Bancos Regionales de Desarrollo (BRD), en los años setenta, empezando por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En 1972 se modificó su Convenio Constitutivo que limitaba la participación a los países de la Organización de Estados Americanos (OEA), para permitir la entrada de Canadá. En 1974, doce países no regionales, entre ellos España, decidieron ingresar en el BID, lo que ocurrió en 1976 tras una nueva modificación del Convenio Constitutivo. Ya en la década de los años ochenta, España participa en el capital del Banco Africano de Desarrollo (BAfD) —desde 1984— aunque ya participaba desde 1972 en el Fondo Africano de Desarrollo y, también, desde 1986, en el Banco Asiático de Desarrollo (BAfD).

Estas participaciones responden a la evolución mencionada de la posición española de receptor de ayuda a donante, y han seguido un orden lógico empe-

¹⁴ A. CALVO: «Organismos financieros internacionales: Bancos regionales de desarrollo e instituciones financieras multilaterales», *Revista de Economía Mundial*, número 3, página 79, Huelva, 2000.

zando por América Latina, siguiendo por África —los últimos años han presenciado una intensificación de nuestras relaciones— y terminando por Asia, sin duda uno de los retos de la Administración española, que está apoyando a las empresas españolas para su implantación en aquella zona, de fuerte potencial de crecimiento. Para ello, es extremadamente útil la pertenencia a los Bancos Regionales de Desarrollo.

8. Resumen y reflexiones finales

Durante el siglo XIX y los primeros años del XX, España presenta una larga historia de ausencia de las tareas de cooperación económica internacional.

El régimen político que se instauró después de la Guerra Civil no contribuyó a alterar esta situación. Los factores de aislamiento —inflación, por desequilibrio presupuestario crónico, y protección, ante la necesidad de defenderse de la competencia exterior— continuaron actuando, y además el dirigismo y las intervenciones, características del régimen, añadieron un elemento que contribuyó a separar los caminos que seguía nuestra economía y la mayor parte de los países de nuestro entorno.

Ello tuvo gran importancia porque, precisamente en aquellos años, los países vencedores en la Segunda Guerra Mundial ponían en marcha un sistema institucionalizado de cooperación económica, con la creación de organismos económicos internacionales, de carácter permanente, en los que se desarrollaría la cooperación entre los países, en campos concretos previamente asignados.

Los elementos tradicionales explicativos de nuestro aislamiento histórico, unidos al rechazo del régimen político español por parte de los vencedores —entre los que pronto se estableció la división que, para simplificar, hemos dado en llamar Este-Oeste— hicieron que España no fuera invitada a la Conferencia de

Bretton Woods, en la que nacieron FMI y BM, ni a la Conferencia de La Habana, en la que, al no llegarse a un acuerdo para la creación de una Organización Internacional de Comercio, se dio paso a la firma de un Acuerdo, el GATT, que durante 47 años ha precedido a la OMC; permitiendo la aplicación y el desarrollo de una parte de lo establecido en la Carta de La Habana, en particular la negociación de rebajas arancelarias, con extensión de las ventajas, recíprocamente acordadas, a todos los países firmantes del GATT.

España participó en el FMI y en el BM, tan sólo desde 1958, 14 años después de su nacimiento, y es Parte Contratante del GATT desde 1963, en este caso con 19 años de retraso. Es difícil exagerar los perjuicios que de tales retrasos se derivaron para nuestro país, que continuaba su proceso de desarrollo, sin aprovecharse de las experiencias de otros países y, sobre todo, de la que todos ellos disponían a través del mecanismo de consultas que ofrecían los distintos organismos, con una gran experiencia acumulada.

La participación española en tales organismos requería una aceptación del régimen político español que en los primeros años de la posguerra no era posible.

La guerra fría vino en nuestra ayuda, revocándose la resolución inicial excluyente de Naciones Unidas y llegando España a firmar convenios de cooperación, en diversos campos, con Estados Unidos. Pero el cambio del modelo económico español era condición necesaria.

El cambio del modelo económico se inició —y a juzgar por lo que después ha ocurrido de manera irreversible— con el Plan de Estabilización de 1959. No solamente se ajustan los fuertes desequilibrios existentes —sobre todo el presupuestario y el exterior— sino que se inicia un proceso de apertura al exterior que, más o menos acelerado, desde entonces nunca ha retrocedido, empujado, desde luego, por acontecimientos como la adhesión al GATT (1963), el Acuerdo Preferencial con la CEE (1970) y

la adhesión a la Comunidad como miembro de pleno derecho (1986). Además, las intervenciones en la economía se han ido reduciendo paulatinamente, aunque no siempre con la rapidez deseable. Hoy, se puede afirmar que nuestro modelo económico no tiene nada que ver con el anterior a 1959 y que, con características diferenciales, encaja perfectamente con el de los países de nuestro entorno —a diferencia de lo que entonces ocurría— sobre todo con los países de la Unión Europea tras los esfuerzos realizados para cumplir los criterios de convergencia¹⁵.

En este proceso hay un momento clave: el establecimiento del régimen democrático en España que ha sido, también desde la perspectiva económica, un cambio cualitativo muy importante. Así como el Plan de 1959, y la nueva política económica que a partir de él se inicia, permitió el cambio del modelo económico y la entrada en los organismos económicos internacionales —de los que hemos señalado como más importantes al FMI, BM y GATT/OMC— el cambio político permitió hacer otro tanto con los organismos europeos. En efecto, la participación en la CEE —más allá del Acuerdo de 1970, importantísimo para España, pero tan sólo un acuerdo comercial— era imposible con el régimen político anterior. Por ello la transición política y, en concreto, la Constitución de 1978, es el acontecimiento que nos abre definitivamente las puertas de Europa. España continúa hoy en los organismos internacionales a los que ya pertenecía y se ha incorporado a los de nueva creación como ha ocurrido con la OMC.

Las relaciones con la actual Unión Europea ya no son reguladas por la aplicación de un Acuerdo Preferencial, sino que son de plena participación desde la adhesión en 1986, con entrada posterior en el mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo (SME) —en 1989— y, también, como miembro fundador de la Unión Monetaria Europea (UME) en 1999.

Este proceso continuo de adaptación de nuestra economía a las exigencias de su internacionalización ha tropezado con las dificultades adicionales derivadas de la globalización y de los avances de la integración europea. Tan sólo una vez realizada la transición política pudo ser abordada, con éxito, la fase final de esta tarea. Si el Plan de 1959 fue el punto de partida, la integración en la CEE, la entrada en el SME, y la participación, desde su inicio, en la UME son los hitos destacables, y todos ellos han sido posibles únicamente después de la instauración del régimen democrático.

Dejando aparte los motivos de satisfacción por el éxito de este proceso de adaptación que ha permitido a nuestra economía estar presente en los organismos internacionales y en la integración europea, una descripción, muy general, de nuestra posición actual nos debe llevar a la conclusión de que existen aún problemas que deben ser resueltos. El PIB español, per cápita, está 15,5 puntos por debajo de la media de la UE actual.

Esta diferencia es atribuible, en buena parte, a la alta tasa de paro y al modesto nivel de productividad. España continúa mostrando retrasos en su grado de capitalización y en la eficacia de su economía. La relación capital físico por habitante, aunque se ha elevado, está por debajo de las cifras de la UE. Y la diferencia es aún mayor en el caso del capital humano y sobre todo en el del capital tecnológico.

En los dos últimos años, la fuerte expansión experimentada por la economía española, con crecimiento

¹⁵ Sobre este tema pueden verse: C. MARTÍN: «Europa en la encrucijada», *Cuadernos de Información Económica*, número 156, Madrid, 2000, página 1. C. MARTÍN: «La cumbre de Niza y la construcción europea», *Cuadernos de Información Económica*, número 160, Madrid, 2001, página 31. Y C. MARTÍN, F. J. VELÁZQUEZ y B. FUNCK: *European Integration and Income Convergence: Lessons for Central and Eastern European Countries*, Banco Mundial, 2001.

indiscutible del empleo, ha sido compatible con un menor impulso de la inversión real productiva, excepto en construcción. Ello ha conducido a tasas bajas de crecimiento de la productividad del trabajo y a una reducción del ritmo de avance de la eficacia general de la economía.

Todo parece indicar que, en esta situación, sería muy positivo progresar en la flexibilización de los mercados, hacer un esfuerzo, más intenso en materia de infraestructuras, y prestar mayor atención al progreso científico y tecnológico. Todo ello sin perder de vista la necesidad de insistir en la estabilidad monetaria y financiera, porque las políticas macroeconómicas que ahora se diseñan en Bruselas, la política monetaria del Banco Central Europeo (BCE), que tiene que ser única e igual para todos los países, puede resultar expansiva, para alguno de ellos, por ejemplo, para España. Y estos posibles desajustes deben ser compensados, ya que, de lo contrario, se producirían desviaciones en los precios interiores que serían una amenaza para la competitividad y el crecimiento futuro.

Para terminar, dos reflexiones. Primera: siempre habrá problemas en la economía que exijan una política económica adecuada. Pero, a diferencia de lo que ocurría hace no tanto tiempo, nuestros problemas son los de casi todos los países y esto es una garantía de que habrá más posibilidades de superarlos. La participación de España en los organismos económicos internacionales nos permite además utilizar su experiencia y su ayuda. Y segunda: los éxitos registrados en el proceso de adaptación seguido por nuestra economía desde el año 1959 y, sobre todo, desde la década de los años ochenta, constituyen, también, una garantía de que, ahora con más medios, se resolverán los problemas que se presentan, sin que se repita la situación de aislamiento que tradicionalmente ha vivido nuestra economía.

Referencias bibliográficas

- [1] CALVO, A. (2000): «Organismos financieros internacionales: Bancos Regionales de Desarrollo e instituciones financieras internacionales», *Revista de Economía Mundial*, número 3, página 79, Huelva.
- [2] CALVO, A. (2001): «España y los Bancos Regionales de Desarrollo», *Economistas*, número 90, página 34, coordinado por M. VARELA, sobre la internacionalización de la economía española, Colegio de Economistas, Madrid.
- [3] DÍAZ MIER, M. A. y ÁVILA, A. (2001): «La internacionalización de la economía española desde la política comercial», *Economistas*, número 90, página 47, coordinado por M. VARELA, sobre la internacionalización de la economía española, Colegio de Economistas, Madrid.
- [4] DURÁN HERRERA, J. J. (2001): «Evolución de la inversión directa en el exterior de la economía española. Una tendencia hacia el desarrollo», *Economistas*, número 90, página 63, coordinado por M. VARELA, sobre la internacionalización de la economía española, Colegio de Economistas, Madrid.
- [5] GARDNER, R. N. (1966): *La diplomacia del dólar y la esterlina*, editorial Troquel, Buenos Aires.
- [6] LARRÚ, J. M. (2002): «Los recientes avances y novedades en el sistema español de cooperación al desarrollo». Adenda al tema 5: «El sistema español de cooperación al desarrollo», en NÚÑEZ, C. y SOTA, J. (coordinadores): *Programa de Gestión de Entidades sin ánimo de lucro, curso 3.1. La cooperación Internacional*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Fundación Luis Vives y UNED, página 213, Madrid.
- [7] MAESSO CORRAL, M. (2001): «El cambio de orientación de España en materia de cooperación al desarrollo: de receptor a donante», *Economistas*, número 90, página 40, coordinado por M. VARELA, sobre la internacionalización de la economía española, Colegio de Economistas, Madrid.
- [8] MARTÍN, C. (2000): «Europa en la encrucijada», *Cuadernos de Información Económica*, número 156, página 1, Madrid.
- [9] MARTÍN, C. (2001): «La cumbre de Niza y la construcción europea», *Cuadernos de Información Económica*, número 160, página 31, Madrid.
- [10] MARTÍN, C., VELÁZQUEZ, F. J. y FUNCK, B. (2001): *European Integration and Income Convergence: Lessons for Central and Eastern European Countries*, Banco Mundial, Washington.

[11] MILLET, M. (2001): «Las relaciones de España y el Grupo del Banco Mundial», *Economistas*, número 90, página 27, coordinado por M. VARELA, sobre la internacionalización de la economía española, Colegio de Economistas, Madrid.

[12] MUNS, J. (1984): *Historia de las relaciones entre España y el Fondo Monetario Internacional 1958-1986*, Alianza Editorial, Madrid.

[13] MUNS, J. y MILLET, M. (1994): *España y el Banco Mundial. Relaciones 1958-1994*, Mundi Prensa, Madrid.

[14] MUNS, J. (2001): «España y el Fondo Monetario Internacional», *Economistas*, número 90, página 27, coordinado por M. VARELA, sobre la internacionalización de la economía española, Colegio de Economistas, Madrid.

[15] SARDÁ DEXEUS, J. (1970): «El Banco de España 1931-1962», en *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid.

[16] VARELA, M. (1989-1990): «El Plan de Estabilización como yo lo recuerdo», *Información Comercial Española. Revista de Economía*, números 676-677, diciembre 1989-enero 1990, página 41, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid.

[17] VARELA, M. (coordinador) (1994): *El FMI, el BM y la economía española*, editorial Pirámide, Madrid.

[18] VARELA, M. (pendiente de publicación): «El Plan de Estabilización: elaboración, contenido y efectos», en FUENTES QUINTANA, E. (director): *Economía y Economistas Españoles*, volumen VIII, Galaxia Gutemberg/Círculo de Lectores, Madrid.



ÚLTIMOS NÚMEROS PUBLICADOS

- Nº 87. España 2000. Un balance (Extraordinario).
- Nº 88. España y las nuevas tecnologías.
- Nº 89. El sistema bancario en el siglo XXI.
- Nº 90. Internacionalización de la Economía Española.
- Nº 91. España 2001. Un balance (Extraordinario).
- Nº 92. Un nuevo escenario para el turismo.
- Nº 93. ¿Crisis en el gobierno de las empresas?
- Nº 94. Empresa y publicidad.
- Nº 95. Economía de Madrid.
- Nº 96. España 2002. Un balance (Extraordinario).